



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del “informe para acumulación procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link «restitución de tierras», ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

INFORMA QUE: mediante auto del 27 de agosto de 2021, se ADMITIÓ la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de GABRIEL ANTONIO FLÓREZ y MARTHA CECILIA SANTANA FLÓREZ, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2021.00028.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «Casa Nueva Lote 1»		
Solicitante:	Gabriel Antonio Flórez y otra	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. # 98.475.443	<i>Norte: partiendo del punto 267140 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397266,85 metros y este: 4805756,51 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 44614 colindando con Ulises Baltazar en una distancia de 161,98 metros y sin lindero de por medio; partiendo del punto 44614 en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 267146 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397156,93 metros y este: 4805915,92 metros colindando con Héctor Urrutia en una distancia de 31,65 metros y sin lindero de por medio. Oriente: partiendo del punto 267146 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397156,93 metros y este: 4805915,92 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 19990 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397045,34 metros y este: 4805844,44 metros colindando con Héctor Urrutia en una distancia de 132,52 metros y sin lindero de por medio. Sur: partiendo del punto 19990 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397045,34 metros y este: 4805844,44 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 19992 colindando con Gabriel Flores (97884) en una distancia de 132,59 metros y sin lindero de por medio; partiendo del punto 19992 en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 267120 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397102,17 metros y este: 4805608,86 metros colindando con Gabriel Flórez (97878) en una distancia de 123,07 metros y sin lindero de por medio. Occidente: partiendo del punto 267120 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397102,17 metros y este: 4805608,86 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 267155 en dirección norte hasta el punto 267157 colindando con Ruperto Muslaco en una distancia de 122,53 metros y sin lindero de por medio; partiendo del punto 267157 en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 267140 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397266,85 metros y este: 4805756,51 metros colindando con Rafael Dávila en una distancia de 100,03 metros y sin lindero de por medio.</i>
Vereda:	Luis Cano	
Corregimiento:	XXX	
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-2900	
Número Predial:	05.250.00.01.00.00.0007.0035.0.00.00.0000	
Área solicitada:	3 hectáreas + 2804 mts²	
Titular inscrito:	Luis Eduardo Piedrahita Echavarría	

Nombre del predio: «Casa Nueva Lote 2»		
Solicitante:	Gabriel Antonio Flórez y otra	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. # 98.475.443	<p><u>Norte:</u> partiendo del punto 267120 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397102,17 metros y este: 4805608,86 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 19992 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397114,51 metros y este: 4805731,32 metros colindando con Gabriel Flores (ID 97797) en una distancia de 123,07 metros y sin lindero de por medio.</p> <p><u>Oriente:</u> partiendo del punto 19992 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397114,51 metros y este: 4805731,32 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 267189 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396826,71 metros y este: 4805681,24 metros colindando con Gabriel Flórez (ID 97884) en una distancia de 292,13 metros y sin lindero de por medio.</p> <p><u>Sur:</u> partiendo del punto 267189 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396826,71 metros y este: 4805681,24 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 267198 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396847,84 metros y este: 4805587,27 metros colindando con Héctor Urrutia en una distancia de 96,32 metros y sin lindero de por medio.</p> <p><u>Occidente:</u> partiendo del punto 267198 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396847,84 metros y este: 4805587,27 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 256468 en dirección norte hasta el punto 267120 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397102,17 metros y este: 4805608,86 metros colindando con Ruperto Muslaco en una distancia de 257,95 metros y sin lindero de por medio.</p>
Vereda:	Luis Cano	
Corregimiento:	XXX	
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-2900	
Número Predial:	05.250.00.01.00.00.0007.0035.0.00.00.0000	
Área solicitada:	2 hectáreas + 7124 mts²	
Titular inscrito:	Luis Eduardo Piedrahita Echavarría	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario